



ANEXO N°17

PROTOCOLO DE ATRASOS.

Niveles: Educación Básica y Educación Parvularia.

Periodo: 2026

La asistencia puntual a clase es un factor fundamental para el logro de los aprendizajes y objetivos propuestos en los programas de estudio. Las regulaciones en torno a los atrasos de los estudiantes, tanto al ingreso al Colegio, como a cada una de sus clases, se registrarán de acuerdo a los siguientes procedimientos.

Procedimiento

1. Atraso a la llegada al Colegio

- El estudiante que llegue atrasado al ingreso de la jornada escolar, será recibido por la encargada de portería, quién registrará esta falta en el “Libro de atrasos de estudiantes”.
- Posteriormente el estudiante podrá hacer ingreso a su sala con su respectivo pase de ingreso.
- El estudiante que ingrese al Colegio posterior a las 09:30 horas, quedará ausente en el libro de clases y deberá registrarse como atrasado.
- Los estudiantes que mensualmente registren una reiteración de atrasos se les aplicará una medida según corresponda:

N° de Atrasos Mensuales	Medida	Responsable
04	Citación de Apoderado Carta de Compromiso	Inspector/a del nivel
08	Citación de Apoderado Medida disciplinaria	Coordinador de convivencia educativa

2. Atraso al ingreso a clases

- El estudiante que justificadamente se encuentre fuera de la sala de clases, una vez iniciada la actividad, podrá reintegrarse presentando la justificación escrita o presencial de quien corresponda.
- El estudiante que sea sorprendido no ingresando a la clase, sin justificación del docente a cargo de ella, será anotado en el libro de clases.
- Ante la reiteración de la conducta, se procederá de acuerdo a las Regulaciones Disciplinarias del Reglamento Interno del Colegio.